

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
(E) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personar Público)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Incluir para direcciones a página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono (servicio))	Servicio Automatizado (S/N)	Link para descargar el formulario de solicitud	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (Nueve meses)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la información pública	Permite a los interesados acceder a la información pública de la Agencia de Regulación y Control Minero	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o en formato de solicitud de trámite. 2. Estar pendiente de que se requiera de documentación adicional en caso de no haberla presentado en el momento de la solicitud. 3. Revisar la bandeja de entrada con la información solicitada en el correo registrado en la solicitud.	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública. 2. Pagar el costo de gestión y custodia del expediente. 3. La misma autoridad o su delegado valida la información generada. 4. Se remite la respuesta generada al usuario a email.	08:00 - 17:00	Gratis	15 días	Personas naturales y jurídicas, Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	Solicitud de acceso a la información pública	No aplica	0	10	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaron mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.	
2	Inscripción en el registro minero de instrumentos	Servicio orientado a la inscripción en el registro minero de títulos, autorizaciones, contratos y todo decisión administrativa judicial que hubiere causado estado en materia minera.	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera y puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitud de trámite. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para recibirlo en el canal judicial de su caso.	1. Registrarse en el Sistema de Gestión Minera para seleccionar el trámite correspondiente. 2. Realizar el procedimiento. 3. Comprobante de depósito original por pago correspondiente.	08:00 - 17:00	1 día	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	Solicitud de trámite de inscripción	No aplica	180	1.670	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaron mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.		
3	Emitido de respoza catalanes	Servicio orientado a la emisión de información geológica actualizada a la ciudadanía de cara de las actividades mineras.	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera y puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitud de trámite. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para recibirlo en el canal judicial de su caso.	A partir del 12/01/2015 cualquier ciudadano puede acceder a información del catastro minero nacional, la que está informada en un sistema actualizado en línea y disponible en el gobierno que se podrá consultar en la página web de ARCOM. En el caso de requerir el respoza catalán impresa por ARCOM los requisitos son: 1. Registrarse en el Sistema de Gestión Minera para seleccionar el trámite correspondiente. 2. Comprobante de depósito de su caso.	08:00 - 17:00	1 día	Reporte mensual ficha AA - 1% R.B.U Reporte geológico tamaño AA - 8% R.B.U Reporte geológico tamaño A2 - 3% R.B.U Reporte geológico tamaño A1 - 12% R.B.U Reporte geológico tamaño AB - 14% R.B.U	Personas naturales, Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	CORPORATIVO	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Si	Solicitud de trámite de respoza catalán	No aplica	28	310	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaron mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.	
4	Emitido de copias certificadas y verificaciones	Servicio orientado a la emisión de documentación y copias certificadas de información que maneja ARCOM	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera y puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitud de trámite. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para recibirlo en el canal judicial de su caso.	1. Registrarse en el Sistema de Gestión Minera para seleccionar el trámite correspondiente. 2. Copia del acta o documento que evidencia que se ha sido probado conforme con los procedimientos de prueba la constitución libre y voluntaria de la respectiva sociedad. 3. Plano de ubicación en coordenadas UTM del predio donde se solicita la verificación, donde conste las acciones geográficas, otras cuales y descripción del lugar. 4. Certificado de posesión del predio donde se solicita la verificación, otorgado por el registrador de la propiedad, o en su defecto que se demuestre los derechos desde el grado. 5. Comprobante del pago de derechos de la diligencia.	08:00 - 17:00	2 días	Certificaciones - 7% R.B.U Copias - 0,5% R.B.U	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	Solicitud de trámite de certificación	No aplica	101	1.084	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaron mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.	
5	Constitución, extensión o cambio de características de la actividad minera	Servicio orientado a la constitución, extensión o cambio de características de la actividad minera.	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera y puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitud de trámite. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para recibirlo en el canal judicial de su caso.	1. Registrarse en el Sistema de Gestión Minera para seleccionar el trámite correspondiente. 2. Copia del acta o documento que evidencia que se ha sido probado conforme con los procedimientos de prueba la constitución libre y voluntaria de la respectiva sociedad. 3. Plano de ubicación en coordenadas UTM del predio donde se solicita la verificación, donde conste las acciones geográficas, otras cuales y descripción del lugar. 4. Certificado de posesión del predio donde se solicita la verificación, otorgado por el registrador de la propiedad, o en su defecto que se demuestre los derechos desde el grado. 5. Comprobante del pago de derechos de la diligencia.	08:00 - 17:00	20 días	1. Se receipta el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La asistencia específica direccional al trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y dirección el pago del trámite y respalda con el mismo. 4. Una vez que el pago se registra se notifica su dirección al titular del Departamento Jurídico para despachar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario.	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	Solicitud de trámite de inscripción	No aplica	1	36	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaron mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.	
6	Obligamiento de empresa administradora a los titulares de derechos mineros, área de explotación, explotación, diagnóstico, traslado o cualquier otra forma de perturbación que implique el ejercicio de sus actividades mineras	Servicio orientado al obligamiento de empresa administradora a los titulares de derechos mineros, área de explotación, explotación, diagnóstico, traslado o cualquier otra forma de perturbación que implique el ejercicio de sus actividades mineras	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera y puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitud de trámite. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para recibirlo en el canal judicial de su caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente, que contenga los datos requeridos en el art. 101 del Reglamento General de la Ley de Minería. 2. Comprobante de depósito original.	08:00 - 17:00	30 días	1. Se receipta el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La asistencia específica direccional al trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y dirección el pago del trámite y respalda con el mismo. 4. Una vez que el pago se registra se notifica su dirección al titular del Departamento Jurídico para despachar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario.	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	Solicitud de trámite de inscripción	No aplica	4	34	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaron mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.	

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	03/10/2017
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	Mensual
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN (E):	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (E):	Diego González Calderín
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	dgcalderin@arcom.gob.pe
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	071 7303400 ext. 4151 - 4130